



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 003 2007 00185 00
DEMANDANTE: LUCERO ASTRID VARELA BOMBIELA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 6 de febrero de 2009, que abrió a pruebas el proceso, por secretaría, reitérense vía correo electrónico los oficios No. 0655, 0566, 0567 y 0570 y 0570A, visibles a folios visibles a folios 108, 111, 112, 113, y 115 del expediente.

De otra parte, teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de la justicia CAMILO TORRES DONCEL, en memorial visible a folio 246, se requiere a la parte actora a efectos de que en el término perentorio de tres (3) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, se sirva indicar al señor perito, la ubicación y dirección de la vivienda en la VEREDA APIAY donde sucedieron los hechos, so pena de tenerse por desistida la prueba.

Una vez obtenida la información requerida, el auxiliar de la justicia deberá rendir el dictamen en el término señalado, en la diligencia de posesión, vista a folio 230 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 048 de fecha 24 NOV 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria

